

Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue

DECRETO ALCALDICIO Nº: 897

DOÑIHUE, 06 de Mayo del 2021.-

CONSIDERANDO:

Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de 1.-Municipalidades y su texto refundido.
- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. 2.-
- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras 3.-Municipales.
- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Abril del 2021 -
- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Director de Obras 2.-Municipales.
- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".
- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

| Fecha | Número | Nombre | Tipo de permiso |
|------------|--------|-------------------------------|--------------------|
| 07/04/2021 | 39 | PVF Doñihue | Obras Preliminares |
| 07/04/2021 | -40 | Gloria Ramírez | Subdivisión |
| 13/04/2021 | 41 | Rosana Diaz Acevedo | Ley 20898 |
| 13/04/2021 | 42 | Ana Orellana Cerda | Ley 20898 |
| 13/04/2021 | 43 | Luis Diaz Armijo | Ley 20898 |
| 16/04/2021 | 44 | Evelyn Jimenez Miranda | Obra Nueva |
| 20/04/2021 | 45 | Santa Catalina | copropiedad |
| 21/04/2021 | 46 | Solange Valenzuela Miranda | Ley 20898 |
| 28/04/2021 | 47 | Cristian Reyes Cruz | Ley 20898 |
| 28/04/2021 | 48 | Tatiana Acevedo Miranda | Obra Nueva |
| 28/04/2021 | 49 | Inversiones Mario Vidal | Subdivisión |
| 29/04/2021 | 50 | Municipalidad- Enriqueta Aros | Obra Nueva |

| Fecha | Número | Nombre | Permisos Recepcionados |
|------------|--------|------------|------------------------|
| 30/04/2021 | 12 | Hugo Lagos | 63/2020 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL DOUGLAS SECUEL CISTERNA A L C A L D E (S)

DSC/LCB/MSN/clz. Distribución:

Secretaría Municipal.

- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.